



San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2025

DISPOSICIÓN N° 07-2025 (DESNU)

VISTO la Resolución Ministerial N° 0527/5(MEd) que aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera de Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Neuromotora y

CONSIDERANDO

Que los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formación Docente deben contar con un Régimen de Correlatividades Jurisdiccional que favorezca el fortalecimiento de las trayectorias formativas de los estudiantes, permitiendo la movilidad de los mismos entre las diferentes instituciones de Formación Docente de gestión estatal y privada.

Que el presente Régimen de Correlatividades Jurisdiccionales fue trabajado por el equipo de Desarrollo Curricular de la Dirección de Educación Superior No Universitaria en base a los aportes obtenidos de los Institutos de Educación Superior.

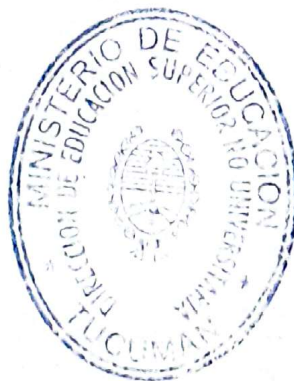
Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades acordadas por las normas vigentes;


LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

DISPONE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Régimen Jurisdiccional de Correlatividades del Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Neuromotora, que como Anexo Único pasa a formar parte del presente instrumento.

Artículo 2°: Notifíquese y archívese.




Prof. SILVINA A. FERNANDEZ
DIRECTORA DE EDUC. SUP. NO UNIV.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION





DISPOSICIÓN N° 07-2025 (DESNU)

ANEXO ÚNICO

**Régimen Jurisdiccional de Correlatividades del Profesorado de Educación Especial
con Orientación en Discapacidad Neuromotora RM N° 0527/5 MEd**

1° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Pedagogía	-----	-----
Psicología Educativa	-----	-----
Didáctica General	-----	-----
Lectura, Escritura y Oralidad	-----	-----
Problemática Contemporánea de la Educación Especial	-----	-----
Matemática	-----	-----
Lengua y Literatura	-----	-----
Ciencias Sociales	-----	-----
Ciencias Naturales	-----	-----
Sujeto de la Educación Especial	-----	-----
Práctica Profesional I	-----	-----

2° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Historia y Política Educativa Argentina	- Pedagogía	- Pedagogía
Sociología de la Educación	-----	-----
Matemática y su Didáctica	- Didáctica General - Matemática	- Didáctica General - Matemática
Lengua y Literatura y su Didáctica	- Didáctica General - Lengua y Literatura	- Didáctica General - Lengua y Literatura
Ciencias Sociales y su Didáctica	- Didáctica General - Ciencias Sociales	- Didáctica General - Ciencias Sociales
Ciencias Naturales y su Didáctica	- Didáctica General - Ciencias Naturales	- Didáctica General - Ciencias Naturales
Estructura y Currículo de la Educación Especial	- Problemática Contemporánea de la Educación Especial	- Problemática Contemporánea de la Educación Especial
Bases del Neurodesarrollo	-----	-----
Psicología del Desarrollo I	- Sujeto de la Educación Especial	- Sujeto de la Educación Especial

Silvina A. Fernández
Prof. SILVINA A. FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DISPOSICIÓN N° 07-2025 (DESNU)

2° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Práctica Profesional II	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener aprobado al menos 1 (un) espacio curricular del Campo de la Formación Específica de 1° año. 2. Los restantes espacios curriculares del Campo de la Formación Específica deben tener la condición: regular. 3. Tener aprobada la Práctica Profesional I (RM N°0422/5 MEd). 	- Tener aprobados los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de primer año y la Práctica Profesional I (RM N°0422/5 MEd).

3° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Filosofía de la Educación	-----	-----
Tecnología de la Información y la Comunicación	-----	-----
Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Neuromotora I	- Psicología Educacional - Psicología del Desarrollo I	- Psicología Educacional - Psicología del Desarrollo I
Psicología del Desarrollo II	- Psicología del Desarrollo I	- Psicología del Desarrollo I
Anatomofisiología y Patología del Aparato Neuromotor	- Bases del Neurodesarrollo	- Bases del Neurodesarrollo
Comunicación y Lenguaje en Sujetos con Discapacidad Neuromotora	-----	-----
Intervenciones Curriculares en Matemática	- Matemática y su Didáctica	- Matemática y su Didáctica
Intervenciones Curriculares en Lengua y Literatura	- Lengua y Literatura y su Didáctica	- Lengua y Literatura y su Didáctica
Intervenciones Curriculares en Ciencias Sociales	- Ciencias Sociales y su Didáctica	- Ciencias Sociales y su Didáctica
Intervenciones Curriculares en Ciencias Naturales	- Ciencias Naturales y su Didáctica	- Ciencias Naturales y su Didáctica



Silvina A. Fernandez
Prof. SILVINA A. FERNANDEZ
DIRECTORA DE EDUC. SUP. NO UNIV.
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

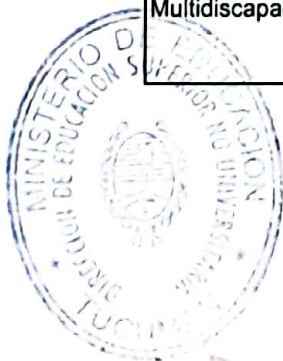




DISPOSICIÓN N° 07-2025 (DESNU)

3° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Práctica Profesional III	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener aprobados los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de primer año y la Práctica Profesional I. 2. Tener aprobados al menos 2 (dos) espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de 2° año. Los restantes espacios curriculares del Campo de la Formación Específica deben tener la condición: Regular. 3. Tener regular la Práctica Profesional II (RM N°0422/5 MEd). 	- Tener aprobados los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de segundo año y la Práctica Profesional II (RM N°0422/5 MEd).

4° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Formación Ética y Ciudadana	- Sociología de la Educación	- Sociología de la Educación
Problemática de la Evaluación Educativa	-----	-----
Educación Sexual Integral	-----	-----
Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual II	- Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I	- Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I
Subjetividad, Proyecto de Vida y Sexualidad con Sujetos con Discapacidad Neuromotora	- Psicología del Desarrollo II	- Psicología del Desarrollo II
Educación Psicomotriz	- Psicología del Desarrollo II	- Psicología del Desarrollo II
Multidiscapacidad	- Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I	- Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I



Silvia A. Fernandez
Prof. SILVINA A. FERNANDEZ
DIRECTORA DE EDUC. SUP. NO UNIV.
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

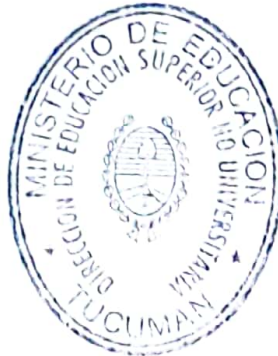




DISPOSICIÓN N° 07-2025 (DESNU)

4° AÑO UNIDADES CURRICULARES	PARA CURSAR TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR TENER APROBADA
Práctica Profesional IV y Residencia Docente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener aprobados los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de primer año, segundo año, la Práctica Profesional I y la Práctica Profesional II. 2. Tener aprobados al menos 3 (tres) espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de 3° año. Los restantes espacios curriculares del Campo de la Formación Específica deben tener la condición: Regular. 3. Tener regular la Práctica Profesional III (RM N°0422/5 MEd). 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener aprobados los espacios curriculares del Campo de la Formación Específica de tercer año y la Práctica Profesional III (RM N°0422/5 MEd).

Observación: Los espacios curriculares que deben ser aprobados para cursar cada Práctica Profesional serán definidos institucionalmente de acuerdo a lo establecido por RM N°0422/5 MEd.



Silvina A. Fernandez
Prof. SILVINA A. FERNANDEZ
DIRECTORA DE EDUC. SUP. NO UNIV.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

